Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Los
mas daños al comun, que de no acerse el repar
timiento de Alcaçar, para su cobranza en la presente
cosecha de trigo y cevada; pudieran seguirse;
Con la consideracion de los dos mill
seiscientos y onze Rs. y catorze mrs., que en el año
proximo pasado produxeron los Arvs. con
testimonio que lo justifique que se le pedira
al Sr. de la Administracion los Sres. Capitu
lares repartidores, con asistencia del Sr.
Procurador Sindico agan este y demas Padro
nes; y con esto para no ofrecerse otra cosa se a
cavo este ayuntamiento y lo firmaron =

Dn. Juan de Zuñiga — Dn. Fernando Marin Perez Pinero — D. Lorenzo Marin Blazquez padilla

D. Franco. Ordoñez Aymarin — D. Antonio Butrago y Angosto

Don Jinez Guardiola Fernandez

Fr. Gomez Palen — Don Pedro Bermudez = Talon

Ante mi

Joseph Albarez de Alcala